REF. EJECUTIVO Nº 2006-00218-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sibaté Cundinamarca, Julio Quince (15) de Dos Mil Veinte (2.020).-

Visto el informe secretarial que antecede y lo en el consignado, colocase en conocimiento de la parte actora, lo indicado por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en su repuesta al oficio No. 161, conforme descansa folio 22 y 23 del presente cuaderno.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

REF: EJECUTIVO № 2006-00237-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Sibaté Cundinamarca, Julio Quince (15) de Dos Mil Veinte (2.020).

Visto el informe secretarial que antecede y lo en el consignado, de conformidad con el escrito allegado por la parte que fungió como demandada a folio 111, accédase a su petición, en consecuencia, líbrese nuevamente oficio a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS respectiva, en los términos indicados en el oficio 0917 de 2.015.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ROCIO CHACON HERNANDEZ

La Juez,

REF: EJEC. Nº 2013-00006-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sibaté Cundinamarca, Julio Quince (15) de Dos Mil Veinte (2.020).

Visto el informe secretarial que antecede y lo en el consignado, como quiera que no fue objetada la actualización a la liquidación del crédito efectuada por la parte demandante, el Juzgado le imparte su aprobación.

RECONÓCESE personería a la Dra. OLGA LUCIA GOMEZ PINEDA con T.P.N° 51.746 del C. S. de la J., para que actúe como apoderada judicial de la entidad demandante, BANCOLOMBIA S.A., en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

REF: EJEC. N° 2013-00283-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sibaté Cundinamarca, Julio Quince (15) de Dos Mil Veinte (2.020).

Visto el informe secretarial que antecede y lo en el consignado, como quiera que no fue objetada la actualización a la liquidación del crédito efectuada por la parte demandante, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

REF. EJECUTIVO N° 2014-00031-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sibaté Cundinamarca, Julio Quince (15) de Dos Mil Veinte (2.020).-

Visto el informe secretarial que antecede y lo en el consignado, colocase en conocimiento de la parte actora, lo indicado por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en su repuesta al oficio No. 131, conforme descansa folio 42 y 43 del presente cuaderno,-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARTHA ROCIO CHACON HERNANDEZ